

Somos como somos o como podemos

Somos un país particular: cuando realizamos un avance o se dicta una ley a veces coincidimos con el resto de Europa y también nos adelantamos a leyes que aún no han promulgado algunos de los más importantes países de la Unión Europea (UE) de los 15. No obstante, cuando vamos por delante esto no dura mucho tiempo, y no creemos que sólo sea porque nos imiten, sino más bien porque es el proceso evolutivo lógico de los miembros de la UE respecto a temas que deben o deberán ser comunes. Y es una lástima, porque entonces comprobamos que o nos quedamos cortos en la legislación promulgada o ésta llanamente no se cumple como se debería. Y eso nos ha sucedido con la reciente ley que regula los lugares cerrados en los que se puede y no se puede fumar, la que ubicó a España entre los países con criterios sociales más comprometidos con los no fumadores, por el bien de la salud de la población en general. Al poco tiempo de dictada esta ley se intentó promulgar otra para la protección de los jóvenes ante la ingestión desmesurada de alcohol, terreno en el que estábamos a la zaga de muchos países de Europa, y así seguimos, pues la propuesta ni se llegó a discutir en el parlamento por el temor infundado a malherir los intereses del sector vitivinícola español.

Volviendo al tabaco, dos años después de entrar en vigor la ley, en la mayoría de las Comunidades Autónomas es puro humo, pues, dejando de lado un par de ellas, en particular Cataluña y Aragón, la disposición de no fumar en bares y restaurantes brilla por su ausencia. Además, en toda España los comerciantes que regentan los locales de menos de 100 metros cuadrados han optado en su gran mayoría por elegir ser un espacio fumador, ante el supuesto temor de perder clientes, decisión que creemos errónea, ya que la gran mayoría de los ciudadanos no es fumador (70% de los adultos mayores de 16 años), a menos que se la esté considerando directamente

como fumador pasivo, que también podría ser. De manera subjetiva y sin prestarle atención a esta estadística, los comerciantes, muchas veces apoyados por sus gremios, han decidido que las personas que concurren a bares y restaurantes son fumadores, sean o no mayores de edad, y sin contar ni a las embarazadas, asmáticos, alérgicos o sencillamente personas que pretenden respirar aire más limpio.

Recientemente Francia y Alemania han dictado leyes que regulan los espacios públicos y privados libres de humo, siguiendo el precedente del 2005 de Italia, que prohibió fumar en todos los lugares públicos cerrados, aunque lo permite en determinadas zonas como espacios exclusivos para fumadores o las terrazas de los bares, hoteles y restaurantes. Anteriormente, en el 2004, fue Irlanda el país precursor que incluso prohibió fumar en los tradicionales *Irish pubs*. Este año se suma Portugal, que, más permisivo que los tres últimos, dictó una ley que (a la inversa de la española) prohíbe fumar en los espacios pequeños (menos de 100 metros cuadrados) y deja que los dueños de los espacios más grandes elijan el tipo de consumidor que prefieren, si fumador o no fumador, aunque el personal de camareros no puede servir en esos espacios y el comensal debe autoservirse en caso de que elijan el primer espacio. Otros países que disponen de leyes con prohibición de fumar en espacios cerrados públicos son Noruega, Malta, Suecia, Reino Unido, Finlandia e Islandia. En el resto del mundo hay países como Argentina, cuyos restaurantes disponen desde hace más de 15 años de espacios para fumadores y no fumadores, sin que lo regulara ninguna ley y por decisión de los restauradores; o la principal arteria de Tokio, en la que se aglomera más gente, calle que se ha dispuesto como espacio libre de humo.

En España, debido a esta ley imperfecta y tal vez a la poca rigidez en su aplicación por algunas Comunidades Autónomas, sumado a que algunos partidos

que gobiernan en ellas opinan que regular la opción del fumador es un ataque al libre albedrío, desde que se promulgó la ley se ha registrado una involución evidente y parece que se quiere hacer creer que la ley resulta una persecución contra el fumador en vez de una ley de protección del no fumador, que es lo que es. Si viajamos un poco por España, nos da la impresión de que existe una tendencia a la permisividad, y para comprobarlo nos basta con entrar en muchos restaurantes, de manera aleatoria, y ver que se fuma en la mayoría de ellos.

El Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC) apunta que alrededor de 750.000 personas han dejado de fumar en el primer año de la aplicación de la ley, pero no nos indican cuántos fumadores nuevos hay, ni cuál es el porcentaje de incumplimiento de la ley en todo el país.

Por los medios de comunicación nos enteramos de que el MSC ha retirado los fondos destinados a prevención del tabaquismo a cinco autonomías (Comunidad de Madrid, La Rioja, Castilla y León, Región de Murcia e Islas Baleares) por no cumplir con la ley e incluso ha iniciado acciones legales contra algunas de ellas. Lo lamentable es que esta aportación llega a algunas Autonomías mal y tarde, como sucedió en Extremadura, que no ha querido recibir las aportaciones correspondientes al año 2007 debido a que el dinero se otorgó unos días antes de que finalizara el año y no había tiempo legal como para recibir estos fondos dentro de los términos legales administrativos del ejercicio anual; y con este último comentario nos preocupamos también porque lo que está sucediendo no sólo es el incumplimiento de la ley, sino porque tampoco se aprovechan las partidas dispuestas para promover la lucha contra el tabaquismo.



Lugares de trabajo, hostelería, restaurantes, bares, discotecas, centros públicos cerrados, entre otros, deberían, tras dos años de ley, ser espacios libres de humo. Sin embargo, son hoy por hoy fumaderos que atentan contra la salud del fumador y del no fumador, y se convierten en lugares de intemperancia donde nadie se siente cómodo; claro que nadie está obligado a entrar en ellos, pero los médicos generales y de familia creemos que esta situación debe

cambiar en honor a la salud del ciudadano, y en ello también entran en consideración las ingentes sumas de dinero destinadas a tratar las consecuencias del tabaquismo, que se podrían dedicar a fortalecer la prevención para que todos podamos curarnos en salud. Recordemos que

el tabaquismo en España es responsable de más de 55.000 muertes al año; y para que no nos tilden de inquisidores, tan sólo destaquemos la situación en la que se encuentra el no fumador y/o fumador pasivo: el aire contaminado por humo de tabaco incluye una elevada cantidad de sustancias nocivas absorbibles por el sistema respiratorio. Respirar este aire contaminado representa un riesgo aumentado para la enfermedad cardiovascular y el cáncer, empeora la enfermedad coronaria, el asma y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica. En los niños está demostrado que produce mayor riesgo de síntomas e infecciones respiratorias, asma y otitis. También produce una disminución de peso en los recién nacidos de madres no fumadoras pero que conviven con fumadores. La exposición durante una hora al aire contaminado por tabaco equivale a fumarse tres cigarrillos. Por ello resulta tan importante que se apliquen a rajatabla las restricciones para fumar en los espacios públicos y en el lugar de trabajo.